

Ley con más de 40 años

Ante la emergencia sanitaria que se vive en el país, es necesario que se replantee la redistribución de los ingresos a los estados y municipios. Actualmente, 8 de cada 10 pesos de la recaudación federal participable se quedan en los estados.

¿Para qué sirve la Ley de Coordinación Fiscal de 1978?

- Coordina el sistema fiscal de la Federación con los estados, municipios y la Ciudad de México.
- Establece la participación que corresponde a sus haciendas públicas en los ingresos federales y los distribuye.
- Fija reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales.

¿Qué piden los gobernadores que se quieren salir del pacto fiscal?

- Convocar a una convención hacendaria para revisar el pacto.
- Un reparto más equitativo a los estados que apoyan con más recursos a la federación.
- De no hacer nada, se buscarán convenios o rutas legales para cambiar la situación del pacto fiscal.



¿Cómo reciben recursos los estados y municipios?

Hasta 1999, las participaciones que correspondían a estados y municipios se concentraron en el Ramo 26. Pero, a partir del 2000, esas participaciones se programaron en los ramos 28 y 33.

El Ramo 28 Participaciones a entidades federativas y municipios transfiere recursos federales a las entidades federativas y municipios, su característica principal radica en que se trata de recursos de uso irrestricto.

Mientras que los recursos provenientes del Ramo 33 o Aportaciones Federales son fondos de uso restringido. Se conforma de fondos ordenados a la distribución de recursos para salud, seguridad, nómina magisterial e infraestructura.



¿Qué es la Convención Nacional Hacendaria?

Este evento surgió como un mecanismo de diálogo y acuerdo entre el Ejecutivo federal, estatal y municipal, así como entre los integrantes del Congreso, los poderes legislativos de los estados y la sociedad civil.

La primera convención hacendaria se realizó en el 2004. Anteriormente, se llamaba convención fiscal y hubo tres: en 1925, 1943 y 1947.

En dichos eventos, se evaluó cómo mejorar el sistema fiscal del país a través de diversas propuestas que ayudaron a mejorar la distribución de los recursos públicos.

La Convención Nacional Hacendaria se conforma de dirección ejecutiva, consejo directivo, coordinación técnica, mesas de análisis y propuestas y comisiones técnicas.

La distribución

de los recursos del Ramo 28 de Participaciones y su fórmula es lo más importante que se debe plantear en la Convención Nacional Hacendaria.

Deben replantear la distribución de los ingresos

Urge una nueva Convención Nacional Hacendaria, plantean

- Tiene que hacerse bajo la premisa de que se debe detonar la economía e impulsar el desarrollo de cada uno de los estados, no sólo de algunos

Elizabeth Albarrán
elizabeth.albarran@economista.mx

Es necesario que se vaya delineando una nueva Convención Nacional Hacendaria, en la que se pueda replantear la estructura de los ramos 28 de Participaciones y el 33 de Aportaciones para las entidades federativas, esto pese a que, por ahora, no es momento de replantear el pacto fiscal.

Expertos en finanzas subnacionales coinciden en que la Ley de Coordinación Fiscal debe renovarse, pues tiene más de 40 años en el país —entró en vigor en 1978 durante el gobierno de José López Portillo—, con lo que es necesario que se replantee la redistribución de los ingresos a los estados y municipios.

“Sí se deben hacer ajustes a esta ley, pero no en la medida que proponen algunos gobernadores de distribuir el ingreso de acuerdo con lo que produzca o a lo que generen a la Federación”, comentó Abimael Zavala Martínez, socio director del Despacho Zavala Abogados.

Consideró que la convención hacendaria debe hacerse bajo la premisa de que se debe detonar la economía e impulsar el desarrollo de cada uno de los

estados, no sólo de algunos.

Recientemente, los gobernadores de Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Jalisco se pronunciaron para modificar el esquema fiscal bajo el que opera la Federación, pues consideran que aportan muchos ingresos y reciben “migajas”.

Se debe cambiar fórmula

Pedro López Elías, presidente y socio fundador de López Elías Finanzas Públicas, dijo que lo más importante que se debe plantear en la convención es la fórmula bajo la cual se calcula la distribución de los recursos del Ramo 28 de Participaciones.

“Es un hecho que a los estados les conviene un esquema federalizado, pero lo que se debe cambiar es la fórmula, la cual se basa en dos aspectos: la población que hay en cada estado y los incentivos fiscales por hacer bien su trabajo. Pero con dicha fórmula, el nivel de desigualdad se acrecienta y es más evidente entre estados”.

Indicó el caso de Nuevo León y Chiapas. En la primera entidad hay alrededor de 5.53 millones de habitantes, mientras que en Chiapas 5.64 millones. Por el Ramo 28, se estima que Chiapas reciba en este año 34,000 mi-

llones de pesos y Nuevo León 43,000 millones de pesos, “si bien la diferencia no es amplia, el problema es que en Chiapas existen 4.7 millones de personas en situación de pobreza y en Nuevo León 77,000”.

Es decir, es una situación dramáticamente injusta y la situación es muy similar entre cada estado del norte y del sur, destacó López Elías.

Ricardo Gallegos Miranda, director de Finanzas Públicas e Infraestructura de HR Ratings, coincidió en que la convención hacendaria ayudaría a cambiar no sólo la forma del pacto fiscal, sino el fondo de cómo está estructurado.

“El pacto fiscal debe tratar de redefinir la manera en la que estamos organizados, es decir, qué se incluye en la fórmula, la distribución, el coeficiente, la información y con ello se atacarían no sólo la forma, sino el fondo y se tomarían mejores decisiones”.

Mencionó que 80% de la recaudación federal participable se la quedan los estados y 20% los municipios, “la discusión no debe estancarse en cuánto deben quedarse los estados, sino también cómo se distribuye a los municipios y si el sacrificio que hacen es suficiente”.

4.7

MILLONES

de personas en situación de pobreza viven en Chiapas.

80%

DE LA recaudación federal participable se la quedan los estados y 20% los municipios.